

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	8
3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes	
3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud	9
3.3. Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud	1C
3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente	11
4. DISEÑO INSTITUCIONAL	12
4.1. Misión	12
4.2. Visión	12
4.3. Valores	12
4.3. Organigrama	13
5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020	14
5.1. Programas presupuestarios	14
5.1.1. Subsidios a programas para jóvenes, Pp U008	14
5.1.2. Articulación de Políticas Integrales de Juventud, Pp E016	15
5.1.3. Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social, Pp P001.	17
5.1.4. Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001	19
5.1.5. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Pp 0001	20
5.2. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020	2
5.3. Líneas de Acción Prioritarias	22
5.3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas juventudes	
5.3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud	26
5.3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente	34





6. METAS E INDICADORES	36
6.1. Metas programas, U008 Subsidios a program	as para jóvenes36
6.2. Metas programas, E016 Articulación de Polític	cas Integrales de Juventud37
6.3. Metas programas, P001 Diseño y conducción social	·
7. GLOSARIO INSTITUCIONAL	45
8. ANEXOS	iError! Marcador no definido
8.1. Matriz de Alineación del PAT 2020	iError! Marcador no definido
8.2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de	





1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo los efectos y obligaciones que derivan de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ha elaborado el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de fijar los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que permitan el pleno cumplimiento del objeto y atribuciones previstas en las leyes que lo rigen.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del IMJUVE realizarán durante el Ejercicio Fiscal 2020, ajustándose a la secuencia de la Estructura Programática aprobada para este año. Lo anterior con el objetivo de contribuir al bienestar integral e inclusión de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad y no discriminación, así como a la transversalización de la perspectiva de juventudes en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las acciones, políticas y programas gubernamentales de la Administración Pública Federal.

Las acciones, proyectos y programas del IMJUVE descritos en este documento parten del compromiso ético y político enarbolado por el Gobierno de México de considerar, en el desarrollo de una nueva política nacional de juventud, las preocupaciones y expectativas de todas las personas jóvenes, en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad, y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir nacional.

En este contexto, el PAT 2020 permite reconocer como 2020 será un año en donde la transversalización de la perspectiva de juventudes deberá tener un papel central no sólo para el fortalecimiento de los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, sino para la progresiva disminución de brechas de desigualdad socioeconómicos que afligen a las personas jóvenes. Este proceso requerirá el involucramiento activo de las personas jóvenes en actividades de organización y cohesión social, así como del fortalecimiento de las instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de las juventudes.





A través del PAT 2020, el IMJUVE renueva su compromiso con la transformación del modelo tradicional, de corte tutelar y contencioso, ocupado por el Estado mexicano para vigilar y sancionar la diversidad de desafíos, oportunidades y problemáticas que característica la condición juvenil. En ese sentido, los proyectos, programas y líneas de acción descritos en este documento dan cuenta de la posibilidad de reformular la relación entre las instituciones públicas y las juventudes, para abandonar las premisas que criminalizan del pasado y poner en el centro de su formulación los retos que implica el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas jóvenes, abonando al fortalecimiento a su capacidad de agencia para determinar libremente el desarrollo de sus trayectorias biográficas e incidir positivamente en la transformación de sus comunidades y, por extensión, en la consolidación del proyecto de regeneración nacional.





2. MARCO JURÍDICO

El objeto, funciones, atribuciones y estructura orgánica del IMJUVE están debidamente reglamentadas por **la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud** (LIMJ), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de enero de 1999. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, de dicha normativa, corresponde al IMJUVE promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Asimismo, la fracción del II del mismo artículo señala como objeto del IMJUVE definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país. Ambas funciones, la generación de condiciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes y la rectoría de una política nacional en la materia, constituyen las principales líneas de acción desarrolladas por el IMJUVE durante el año 2020, de la manera en que se describe en este documento.

Adicionalmente, la **Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal**, en su artículo 32, fracción VIII, prevé, como parte de las obligaciones cuyo despacho corresponde a la Secretaría de Bienestar, y por extensión, a las entidades y dependencias que ésta coordina, impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de las y los jóvenes a la vida social participativa y productiva.

El IMJUVE cuenta además con diversos instrumentos normativos que estructuran y organizan el desempeño de las funciones institucionales previstas en la LIMJ, entre los que destaca el **Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud** (EOIMJ). Al respecto, la elaboración de este documento de planeación coincide con el cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 16, fracción II, del EOIMJ, en cuando respecta al desarrollo de las actividades de planeación, programación, organización que permitan dirigir el funcionamiento de las labores encomendadas.

En atención al marco normativo referido y las obligaciones que de él se derivan, el IMJUVE se ha encargado de elaborar el Programa Anual de Trabajo 2020, instrumento





de planeación y evaluación que contiene las diversas actividad, proyectos y programas que serán desarrollados por las distintas áreas que conforman el IMJUVE, en favor del desarrollo integral y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes.





3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El artículo 16, fracción VI, de la Ley de Planeación, establece la obligación de garantizar la congruencia de las actividades desarrolladas por entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (AP) con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes. Por esta razón, el IMJUVE inscribe el desarrollo de sus proyectos estratégicos y líneas de acción prioritarias descritos en el PAT 2020 en el marco de los principios, criterios y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹.

Considerando que, en 2020, el IMJUVE desarrollará cuatro líneas de acción prioritaria, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política nacional de juventud y garantizar el ejercicio efectivo de derechos para todas las juventudes.



Figura 1. Líneas de acción prioritaria del IMJUVE, ejercicio 2020.

2020 LEONA VICARIO

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 1500 1300 www.gob.mx/imjuve

¹ Para mayor referencia, consultar el Anexo 1.



Por sus características, estas líneas de acción contribuyen al cumplimiento de los Ejes Generales contenidos en el PND 2019-2024, al mismo que tiempo que consideran, en el desarrollo de sus actividades, la incorporación de los Principios Rectores descritos en el mismo documento, del modo que a continuación se señala:

3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes

Los proyectos de esta línea de acción se enmarcan en el desarrollo del **Eje General 1. Política y Gobierno,** particularmente en sus apartados "Cambio de paradigma en seguridad", "Hacia una democracia participativa" y "Libertad e Igualdad". Ello debido a que el impulso y fortalecimiento a la participación de las personas jóvenes y desarrollo libre de su personalidad constituye una premisa indispensable para el conocimiento de su papel como protagonistas de los procesos de cambio y regeneración del tejido social entre sus comunidades, al mismo tiempo que refuerza su rol como observadores del ejercicio efectivo de todos sus derechos.

Asimismo, están alineados con los planteamientos desarrollados por el **Eje General 2. Política Social**, en sus apartados "Construir un país con bienestar", "Desarrollo sostenible" y "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos". Lo anterior, considerando que las acciones desarrolladas por el IMJUVE en este propósito se enfocan en el fortalecimiento al ejercicio de derechos de juventudes en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas, atendiendo injusticias y desigualdades estructurales que han vedado a grandes poblaciones jóvenes el goce de una vida en bienestar.

3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud

Los proyectos y actividades englobados en esta línea de acción se inscriben en el marco de operación presentado en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, especialmente en sus apartados "Cambio de paradigma en seguridad" y "Mandar obedeciendo", toda vez que implican la implementación de diversas acciones que permitan reformular el paradigma clásico, corporativo y contencioso, de atención de las personas jóvenes, hacia uno que garantice su condición como sujetos de derechos, impulse el desarrollo de su capacidad de agencia y reconozca a la condición joven





como valor afirmativo en sí mismo y proceso crucial en la configuración del bienestar integral en la persona.

Adicionalmente, se adhiere a los planteamientos desarrollados por el **Eje General 2. Política Social**, en particular en lo referente a sus apartados "Construir un país con bienestar", "Derecho a la educación", "Salud para toda la población" y "Cultura de para la paz, para el bienestar y para todos". Ello en virtud de que implica una nueva articulación interinstitucional para reorientar esfuerzos que permitan a las personas jóvenes ejercer efectivamente derechos tan importantes como la salud, la educación, la paz, el deporte y la cultura. Lo anterior requiere forzosamente la transversalidad de una nueva perspectiva que permita a las instituciones reconocer la complejidad que caracteriza a la condición joven y las oportunidades que entraña su atención integral.

3.3. Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud

Considerando que los proyectos de esta línea de acción están orientados a la generación y profundización del conocimiento especializado existente en materia de juventud para contribuir a la realización de un cambio de paradigma sobre la condición joven que impacte positivamente en los procesos de toma de decisiones institucionales vinculados al diseño, ejecución y evaluación de una política nacional de juventud, ésta se alinea a los objetivos planteados en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, específicamente en sus apartados "Cambio de paradigma en seguridad", "Hacia una democracia participativa" y "Libertad e Igualdad".

De especial relevancia es la articulación de conocimiento para erradicar la criminalización de personas jóvenes, dado que esto constituye una de las marcas más perniciosas de la relación entre Estado y juventudes en la actualidad.

Por otro lado, esta línea de acción guarda estrecha relación con el **Eje General 3. Economía**, en su apartado "Ciencia y Tecnología", dado que implica el desarrollo de acciones que promuevan y fortalezcan la investigación científica en tópicos vinculados al bienestar de las juventudes, impulsando la elaboración de publicaciones y herramientas de información útiles para académicos y académicas, estudiantes y tomadores y tomadoras de decisiones.





3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente

Por su naturaleza, los proyectos y actividades considerados en esta línea de acción se vinculan con los objetivos planteados en el **Eje General 1. Política y Gobierno**, en sus apartados "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad" y "Separar el poder político del poder económico". Ello debido a que agrupa las acciones vinculadas al fortalecimiento del desempeño institucional del IMJUVE, que permitan avanzar hacia una planeación y administración eficiente que permita garantizar que, en el ejercicio de sus funciones, el IMJUVE responde cabalmente al imperativo de máxima transparencia, honestidad e imparcialidad que exige el Gobierno de México.

Finalmente, las distintas líneas de acción prioritaria desarrolladas por el IMJUVE se alinean con las metas y objetivos trazados por Estrategias Nacionales de alta prioridad para el bienestar de las personas jóvenes, atendiendo la convocatoria de conjugar esfuerzos institucionales para articular respuestas integrales a las grandes problemáticas que enfrenta nuestro país. En este sentido, son particularmente relevantes las estrategias siguientes:

- Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz" (ENPA),
- Estrategia Nacional de Lectura (ENL),
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA),
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.





4. DISEÑO INSTITUCIONAL

4.1. Misión

Impulsar, articular y fortalecer las estrategias y políticas públicas desarrolladas por entidades y dependencias del gobierno federal con impacto en población joven, para el bienestar, la inclusión y el ejercicio pleno de derechos de todas las juventudes.

4.2. Visión

Ser el principal referente institucional en materia de juventud para lograr el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho y protagonistas de la Cuarta Transformación de México.

4.3. Valores

Honestidad: Implica conducirnos con apego a la verdad, sin soberbia y en contra de cualquier práctica de corrupción, actuando con rectitud y responsabilidad, garantizando que nuestras acciones inspiren seguridad y confianza entre quienes nos rodean.

Igualdad: Implica actuar con la convicción de que, a pesar de nuestras diferencias, las personas compartimos los mismos derechos y oportunidades, comprometidos con brindar un trato con la misma consideración, respeto y empatía para todas las personas.

Justicia social: Implica ser sensibles a las desigualdades que persisten en el mundo y actuar con solidaridad con quienes más las sufren, asumiendo una obligación ética de favorecer siempre a las personas más vulnerables y desposeídas.

Comunidad: Implica reconocernos más allá de nuestras diferencias e intereses individuales, como parte de un mismo proyecto común a través del cual es posible alcanzar logros que beneficien a todos, impulsándonos a actuar buscando el bienestar colectivo.







Servicio: Implica adoptar una actitud permanente de colaboración con quienes nos rodean, ser atentos a sus necesidades y estar dispuestos a contribuir, en forma espontánea y desinteresada, con su solución, asumiendo una preocupación genuina por la felicidad de los otros.

4.3. Organigrama

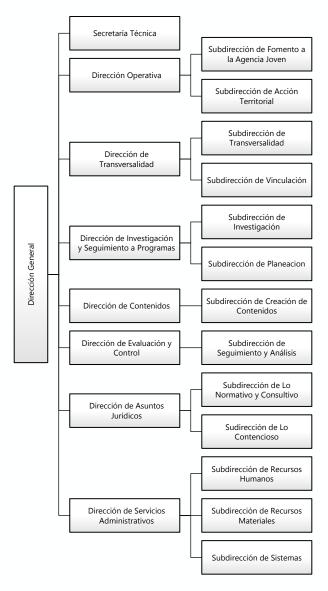


Figura 2. Proyecto de organigrama de Instituto Mexicano de la Juventud 2020 (hasta nivel N11)





5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

5.1. Programas presupuestarios

EL PAT 2020 ordena las distintas actividades sustantivas desarrolladas por las áreas del IMJUVE durante el ejercicio fiscal 2020 con el objetivo de contribuir al bienestar integral, apoyo a la participación e inclusión y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, así como a la transversalización de la perspectiva de juventudes y fortalecimiento de los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales de la APF con impacto en población joven.

De acuerdo con la Estructura Programática, para el desempeño de sus funciones y ejercicio de su presupuesto, el IMJUVE dispone de cinco programas presupuestarios (Pp):

Pp P001: Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social.

Pp U008: Subsidios a programas para jóvenes.

Pp E016: Articulación de políticas integrales de juventud.

Pp M001: Actividades de apoyo administrativo.

Pp 0001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

En particular, los programas y acciones de carácter sustantivo operadas por las áreas de IMJUVE se engloban en dos Pp, descritos a continuación:

5.1.1. Subsidios a programas para jóvenes, Pp U008

El Pp U008 es un programa federal de tipo "Otros Subsidios" orientado al fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas y actores sociales estratégicos, para implementar acciones de política pública orientadas a la garantía de bienestar y ejercicio pleno de derechos de las personas jóvenes, así como la promoción de la participación de las juventudes como clave de las dinámicas sociales y comunitarias.







Presupuesto aprobado del Pp U008, ejercicio fiscal 2020							
PP	PP Alineación con el Denominación Monto						
U008 II. Política Social		Subsidios a programas para jóvenes	\$9,653,652.00				

Cuadro 1. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp U008, Subsidios a programas para jóvenes

Incluye actividades enfocadas al fortalecimiento y articulación de políticas públicas para las personas jóvenes, mediante procesos de coinversión con gobiernos estatales y municipales, por vía de las instancias estatales y municipales de juventud, así como medidas de apoyo a instituciones educativas públicas y organismos internacionales.



Figura 3. Proyectos estratégicos dependientes del Pp U008, Subsidios a programas para jóvenes

5.1.2. Articulación de Políticas Integrales de Juventud, Pp E016

El Pp E016 es un programa federal de tipo "Prestación de Servicios Públicos" que permite al IMJUVE desarrollar acciones y prestar servicios dirigidos a personas jóvenes, que contribuyan a su bienestar integral, incentivando su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades







estratégicas. Estas actividades permiten coadyuvar al ejercicio de los derechos de las y los jóvenes para su desarrollo social, cultural y humano.

Presupuesto aprobado del Pp E016, ejercicio fiscal 2020						
PP	PP Alineación con el Denominación Monto					
E016	I. Política y Gobierno II. Política Social	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$23,629,788.00			

Cuadro 2. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp E016, Articulación de Políticas Integrales de Juventud

A través de este programa, el IMJUVE establece las estructuras operativas y organiza funciones prioritarias para el desarrollo de los proyectos y programas desplegados en los diversos territorios en donde la institución tiene presencia. Además, permite materializar procesos de generación de conocimientos a través de la elaboración de productos específicos como manuales de formación y actualización, material bibliohemerográfico especializado y guías de adecuación para el fortalecimiento y consolidación de la información estadística existente sobre población joven.

Asimismo, prevé el ejercicio de presupuesto para actividades vinculadas con el apoyo y reconocimiento de jóvenes destacados cuya trayectoria de trabajo en favor de sus comunidades contribuya a la dignificación del papel de las juventudes como pilares de las transformaciones sociales, así como al seguimiento de programas y políticas públicas en materia de juventud.







Pp E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud

Figura 4. Proyectos estratégicos dependientes del Pp E016, Articulación de Políticas Integrales de Juventud

5.1.3. Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social, Pp P001

El Pp P001 es un programa federal de tipo "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas" a través del cual el IMJUVE desempeña su función como órgano rector de la política nacional de juventud, a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la asistencia técnica para el desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias y políticas públicas enfocadas en la atención de personas jóvenes, así como para dar seguimiento a su cumplimiento.

Presupuesto aprobado del Pp P001, ejercicio fiscal 2020						
PP	PP Alineación con el Denominación Monto					
P001	I. Política y Gobierno	Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social	\$69,117,803.00			

Cuadro 3. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp P001, Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social







La implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, que articula un conjunto de instrumentos de seguimiento y evaluación de políticas en la materia desarrollados por el IMJUVE, constituye una de las prioridades de este programa, recociendo la importancia de generar diagnósticos pertinentes y actualizados sobre las características más importantes de las políticas públicas dirigidas a personas jóvenes, a fin de identificar riesgos y oportunidades, y propiciar procesos de mejora continua.

Finalmente, las actividades sustantivas dependientes de este programa también se relacionan con el fortalecimiento de los lazos que establece el IMJUVE con otras instancias estatales y municipales de juventud para la homologación de criterios y prioridades que permitan una atención integral de las problemáticas que enfrentan las personas jóvenes en los distintos espacios que habitan.



Figura 5. Proyectos estratégicos dependientes del Pp P001, Diseño y conducción de la política pública de desarrollo

El IMJUVE cuenta con dos Pp adicionales que sostienen la realización cotidiana de las actividades administrativas indispensables para el desarrollo de sus funciones.





5.1.4. Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001

Se refiere al conjunto de actividades que las áreas del IMJUVE realizan de manera cotidiana, enfocadas en garantizar la eficiencia en la operatividad del Instituto, llevando a cabo un manejo transparente de los recursos presupuestales, y fortaleciendo el proceso de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios, garantizando al mismo tiempo los recursos que permitan afrontar los compromisos de la nómina, con el propósito de cubrir las necesidades de las áreas que integran el IMJUVE.

En 2020, los esfuerzos de las áreas administrativas se enfocarán en garantizar la continuidad de los servicios básicos y de comunicación, así como proveer de espacios que permitan el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de la institución.

Las Dirección de Asuntos Jurídicos durante el ejercicio 2020 seguirá brindando asesoría jurídica, así como dando atención continua para los diversos convenios que en los que participe el Instituto. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades:

- Brindar asesoría jurídica a las áreas integrantes del Instituto, y en su caso a las instancias de juventud equivalentes en los Estados de la República cuando así lo soliciten con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Asesorar a los Comités que sean instalados por el órgano de Gobierno del Instituto, para proporcionar información jurídica necesaria en los acuerdos y decisiones con una asesoría jurídica que permita valorar el asunto en cuestión previa a la emisión de votos.
- Asesorar y coordinar con la Dirección General, la intervención que corresponda al Instituto en los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, relacionados con su ámbito de competencia del Instituto y las facultades de los organismos con que se vinculan.
- Formular querellas y denuncias que procedan y representar al Instituto en los procesos o procedimientos de toda índole a través de poderes para interferir en pleitos y cobranzas ante las autoridades competentes con la finalidad de proceder conforme a derecho.
- Representar al Director General, en lo conducente, en juicios de orden laboral, así como intervenir en la tramitación de los recursos administrativos que se





interpongan contra sus resoluciones o de las diversas dependencias del mismo Instituto

- Expedición de copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto con la finalidad de dar certeza de la existencia del documento ante las diversas áreas del instituto o al exterior de este
- Supervisar y validar los convenios y contratos que celebre el Instituto con terceros con la intención de analizar la normatividad aplicable, su viabilidad, objeto, así como la revisión de la documentación de la contraparte. Coordinar las comparecencias ante las diligencias jurisdiccionales, de los servidores públicos de este Instituto, a fin de asegurar que los comparecientes cuenten con la debida orientación y respaldo jurídico por parte del IMJUVE.
- Coordinar la expedición de copias certificadas de documentos y constancias existentes en los archivos del Instituto con la finalidad de dar certeza de la existencia del documento ante las diversas áreas del instituto o al exterior de este.
- Supervisar y validar los convenios y contratos que celebre el Instituto con terceros con la intención de analizar la normatividad aplicable.

Presupuesto aprobado del Pp M001, ejercicio fiscal 2020						
PP	PP Alineación con el Denominación Monto					
M001	I. Política y Gobierno	Actividades de Apoyo Administrativo	\$18,685,523.00			

Cuadro 4. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp M001, Actividades de Apoyo Administrativo

5.1.5. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Pp 0001

Las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno que desarrolla el Órgano Interno de Control (OIC) del IMJUVE son un factor indispensable para garantizar que el uso de sus recursos humanos, técnicos y financieros se apegue en todo momento a los requerimientos de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad que establece no sólo la normatividad en uso sino también las exigencias de una rendición de cuentas transparente que la ciudadanía espera hoy de sus instituciones públicas.







El objetivo del OIC es ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en el IMJUVE estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

Presupuesto aprobado del Pp 0001, ejercicio fiscal 2020					
PP Alineación con el Denominación Monto					
O001	O001 I. Política y Gobierno		\$1,653,471.00		

Cuadro 5. Presupuesto aprobado en el PEF 2020, correspondiente al Pp O001, Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno

5.2. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020

Mediante oficio UAF/DGPP/410/3756/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Bienestar y de conformidad al presupuesto aprobado al Ramo 20 Bienestar en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DPEF-2020) y al Oficio No. 307-A.-3467 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica el presupuesto autorizado al Instituto Mexicano de la Juventud por un monto **de \$122,740,237.00** (Ciento veintidós millones setecientos cuarenta mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Programa Descripción Monto				
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$ 23,629,788.00		
M001	Actividades de apoyo administrativo	18,685,523.00		







0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,653,471.00
POO1	Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social	69,117,803.00
U008	Subsidios a programas para jóvenes	9,653,652.00
TOTAL		\$ 122,740,237.00

Cuadro 6. Distribución de presupuesto del IMJUVE para el ejercicio fiscal 2020, por Programa Presupuestario

POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	Descripción	Monto	
1000	Servicios personales	\$ 66,908,924.00	
2000	Materiales y suministros	3,898,881.00	
3000	Servicios generales	35,578,613.00	
4000	Subsidios y subvenciones	16,353,819.00	
TOTAL		\$ 122,740,237.00	

Cuadro 7. Distribución de presupuesto del IMJUVE para el ejercicio fiscal 2020, por Capítulo de Gasto

Esta distribución presupuestal se realiza con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados y las modificaciones que se realicen mediante adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo.

5.3. Líneas de Acción Prioritarias

5.3.1. Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.

5.3.1.1. Territorio Joven.

El componente Territorio Joven tiene el objetivo de generar, a través de mecanismos de coinversión con Instancias Estatales y Municipales de Juventud, espacios físicos para la articulación e impulso a la participación de las y los jóvenes, mediante la implementación de acciones enfocadas a su reconocimiento como sujetos de derecho, en colaboración con instituciones públicas, sociedad civil e iniciativa privada. Entre las funciones a desarrollar por el componente durante 2020, destacan las siguientes:





- Conformar espacios de participación juvenil en coinversión con Entidades Estatales y Municipales de Juventud (Centros Territorio Joven).
- Incorporar a jóvenes a procesos de participación juvenil a través de un voluntariado al interior de los Centros Territorio Joven.
- Capacitar a jóvenes en materia de derechos humanos y equidad de género.
- Llevar a cabo vinculaciones con actores sociales estratégicos para que aporten en capacitación o especie al funcionamiento de los Centros Territorio Joven.
- Otorgar servicios a jóvenes en los diferentes Centros Territorio Joven.

5.3.1.2. Laboratorio de Habilidades

Programa de formación y capacitación de habilidades sociolaborales enfocado en dotar, a través de un esquema "de joven a joven", habilidades digitales y fortalecer las capacidades de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, juventudes e interculturalidad. Las actividades previstas a desempeñar por el componente Laboratorio de Habilidades durante 2020 son:

- Realizar una actualización al modelo de formación y capacitación de habilidades digitales y empleabilidad.
- Llevar a cabo un proceso de capacitación para formar a jóvenes en habilidades digitales y empleabilidad.
- Ofrecer servicios de capacitación en habilidades digitales y empleabilidad a nivel nacional dirigidos a personas jóvenes.

5.3.1.3. Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur

Programa de fomento a la organización y participación juvenil dedicado a impulsar el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado. Entre las actividades consideradas por desarrollar por este componente durante 2020 destacan:





- Llevar a cabo un proceso de capacitación a jóvenes, enfocado en adquirir habilidades en trabajo comunitario y liderazgo.
- Integrar una red nacional de jóvenes dedicada al trabajo comunitario.
- Generar un proceso de interacción comunitaria por Unidad de Brigada.

5.3.1.4. Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte

Programa de capacitación especializada en la generación de contenidos comunicacionales cuyo objetivo consiste en articular la participación de las y los jóvenes en su entorno social, a través de la creación e implementación de producciones radiofónicas o televisivas. Entre las actividades previstas por desarrollar durante 2020 se encuentran:

- Conformar un modelo de capacitación enfocado en generar habilidades para la creación de contenidos en radio y televisión.
- Generar, a través de la Red Nacional, productos originales en radio y televisión.

5.3.1.5. Premio Nacional de Juventud

El Premio Nacional de la Juventud es un galardón que se entrega a jóvenes mexicanos que sean un ejemplo de superación y desarrollo, tanto personal como social, para sus contemporáneos y el resto de la sociedad. Fue creado para reconocer, estimular y apoyar la trayectoria de jóvenes destacados que generan impactos positivos para el desarrollo de sus comunidades y de las juventudes. Además, es un recordatorio de la importancia de escuchar e incluir a este sector social en la vida diaria de nuestra nación.

5.3.1.6. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP) es un órgano ciudadano adscrito al Instituto Mexicano de la Juventud de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la LIMJ. El CONSEPP tiene por objeto conocer el cumplimiento de los programas dirigidos a las y los jóvenes tanto del IMJUVE como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos,





recabar la opinión de ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del Instituto, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.

El CONSEPP está integrado por 20 jóvenes mexicanos, 10 mujeres y 10 hombres, de diversas entidades federativas, las cuales sesionan cuatro veces al año para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos fijados. El Instituto Mexicano de la Juventud es el encargado de brindar las condiciones necesarias para la integración y desempeño de las funciones del CONSEPP, incluida el desarrollo de sus sesiones ordinarias, a fin de que las y los consejeros evalúen la calidad de los programas en materia de juventud.

Entre las actividades previstas por realizar durante 2020 se encuentran:

- Elaborar la convocatoria para la selección de los miembros del CONSEPP.
- Someter a aprobación la Convocatoria del CONSEPP, al Órgano de Gobierno en la segunda sesión ordinaria de la H. Junta Directiva para su publicación.
- Apoyar con la logística de la celebración de las cuatro sesiones ordinarias del CONSEPP.
- Coordinar el proceso de selección de los miembros del CONSEPP.
- Establecer el vínculo entre la mesa directiva del CONSEPP y el Director General del IMJUVE.
- Recabar los resultados de las sesiones e informes del CONSEPP.

5.3.1.7. Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes.

Refiere a los procesos de vinculación y articulación interinstitucional para promover la participación de las personas jóvenes en proyectos y espacios de relevancia para su desarrollo. Implicará la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de acciones conjuntas con instancias locales y de la APF para la promoción de la participación de las personas jóvenes.
- Acercamiento de la oferta de política pública en materia de juventud y acciones de promoción de derechos.
- Alianzas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iniciativa privada, organismos internacionales y otros actores estratégicos para





la promoción de la participación de las y los jóvenes en proyectos y espacios de relevancia para su desarrollo.

• Trabajo coordinado con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fortalecimiento de la política pública en materia de juventud.

5.3.2. Rectoría de la política nacional en materia de juventud

5.3.2.1. Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF.

Refiere al desarrollo de acciones para incorporar la perspectiva de juventudes en políticas, programas y proyectos y en todas las etapas del ciclo de programación (diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). Entre las actividades relacionadas con este componente durante 2020 se encuentran:

- Coordinación interinstitucional para la mejora de las políticas públicas.
- Desarrollo de herramientas para identificar el nivel de incorporación de la perspectiva de juventudes en los programas de la APF.
- Desarrollo de acciones de seguimiento a la política pública en materia de juventud a nivel federal y local.

5.3.2.2. Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes.

Consiste en el fortalecimiento a los marcos normativos existentes para el bienestar, desarrollo y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes. Entre las actividades previstas por realizar durante 2020 se encuentran:

- Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- Seguimiento a las acciones realizadas para el cumplimento de los compromisos internacionales del Gobierno de México en materia de Juventud
- Estrategia de comunicación para la difusión de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes





• Seguimiento a los acuerdos de colaboración para la asistencia técnica con agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como organismos internacionales para el fortalecimiento de política pública.

5.3.2.3. Fortalecimiento de las instancias de juventudes, para mejorar acciones a nivel local y estatal.

Este componente conjuga el desarrollo de diversas actividades para el fortalecimiento de las instancias de juventud a nivel local para mejorar la política pública y la vinculación entre el trabajo a nivel federal y local en materia de juventud. Considera la realización de las siguientes actividades sustantivas:

- Diagnóstico para el fortalecimiento de las instancias de juventud de las entidades federativas.
- Diseño de ruta de trabajo para el fortalecimiento de las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas.
- Generación de mecanismos de vinculación y comunicación efectiva con las instancias locales de juventud.

5.3.2.4. Incorporación de los compromisos internacionales y regionales de la política nacional de juventud.

Consiste en la implementación de estrategias y actividades para contribuir al avance de los derechos de las personas jóvenes mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales del Gobierno de México en materia de Juventud. Para 2020 se consideran las siguientes actividades estratégicas:

- Identificar las acciones que se realizan en el IMJUVE que abonan al cumplimiento de compromisos internacionales del Gobierno de México.
- Generar insumos técnicos para el posicionamiento de la agenda de juventud y el reconocimiento de derechos en foros regionales e internacionales.

5.3.2.5. Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes

El laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes se encarga de promover la sensibilización de las y los servidores públicos y personas en general, respecto a la





condición juvenil y los desafíos que enfrentan las personas jóvenes en el contexto nacional contemporáneo, ello, a través del desarrollo de insumos de formación y sensibilización en sobre los principios de la Perspectiva de Juventudes y la no criminalización de las personas jóvenes; ello, con la finalidad de transversalizar dicha perspectiva para la construcción y mejoramiento de programas y políticas públicas, a la par que se incentiva la generación de relaciones intergeneracionales, la participación ciudadana activa de las personas jóvenes y su no discriminación ni criminalización

Tiene el objetivo de proveer a trabajadores y trabajadoras de gobierno, iniciativa privada o sociedad civil que tengan trato directo con personas jóvenes de información y herramientas suficientes para que desarrollen su práctica laboral e interrelaciones personales con una perspectiva de juventudes amplia, respetuosa e incluyente. Asimismo, se busca contribuir a la transversalización de la perspectiva de juventudes a través del diseño de lineamientos para la formación y cursos de actualización en materia de juventud en colaboración con entidades y dependencias de la administración pública federal.

Entre las principales acciones desarrolladas por el componente durante el 2020 se encuentran:

- Impartir capacitaciones dirigidas a personas de la función pública, en colaboración con las entidades y dependencias de la APF.
- Impartir capacitaciones dirigidas a jóvenes, particularmente aquellos y aquellas involucrados en los programas desarrollados desde el instituto, así como a adolescentes.
- Coadyuvar en la transversalización y difusión de la Perspectiva de Juventudes.
- Desarrollo e implementación de procesos de formación y sensibilización en Perspectiva de Juventudes para el fortalecimiento de los programas operativos del IMJUVE.
- Desarrollo e implementación de procesos de formación y sensibilización en Perspectiva de Juventudes enfocados a la prevención de adicciones y la no criminalización de las personas jóvenes.





5.3.2.6. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)

Consiste en la creación de una plataforma informática de monitoreo y evaluación de acciones y programas gubernamentales en materia de juventud que permita analizar, a través del reporte de información por vía de enlaces institucionales, su efectividad y grado de avances con respecto a los objetivos y estrategias establecidos en el PROJUVENTUD, para la presentación de recomendaciones de ajuste y adecuación a las instancias que corresponden.

Tiene el objetivo de recabar y sistematizar, en una plataforma virtual de captura y análisis de información especializada para uso de entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, información relevante sobre el desempeño de procesos y programas con impacto en población joven, a fin de evaluar su incidencia, efectividad y grado de cumplimiento de los principios y criterios establecidos en el PROJUVENTUD, para la presentación y difusión de recomendaciones de ajuste y adecuación a las instancias que corresponden.

Entre las principales acciones que se realizarán durante el 2020 se consideran las siguientes:

- Conformación del Comité de Seguimiento al PROJUVENTUD.
- Elaboración de directorio de enlaces institucionales.
- Celebración de sesión de conformación del SIMEJUV con los enlaces institucionales.
- Celebración de sesiones de seguimiento a las acciones puntuales del PROJUVENTUD con los enlaces institucionales.
- Planeación y elaboración de una plataforma web de monitoreo y evaluación de metas en materia de juventud.
- Monitoreo de metas para el bienestar del PROJUVENTUD.
- Emisión de informe de recomendaciones a las dependencias involucradas con el PROJUVENTUD.
- Elaboración del documento del gasto público gubernamental en materia de juventud.





5.3.2.7. Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud

El Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud es un instrumento de análisis y seguimiento de la política nacional de juventud. Su desarrollo implica el monitoreo, registro y sistematización de las intervenciones implementadas por entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades No Sectorizadas y Organismos Autónomos Constitucionales con impacto en población joven. El registro de esta información en una base de datos se analiza con el fin de conocer la dimensión y orientación de los esfuerzos gubernamentales en materia de política pública orientada a población joven.

Sirve para recabar y sistematizar información pertinente y actualizada sobre las acciones gubernamentales, políticas públicas, programas sociales y/o servicios específicos cuya población objetivo involucre a las personas jóvenes. Lo anterior, con el fin de caracterizar el conjunto de intervenciones públicas implementadas para la atención de las personas jóvenes y realizar seguimiento pormenorizado de la política nacional de juventud.

Durante 2020, el desarrollo y actualización del Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud implicará las siguientes actividades:

- Captura y sistematización de las intervenciones gubernamentales.
- Publicación de cuatro actualizaciones con periodicidad trimestral, de la base de datos del catálogo de intervenciones.
- Elaboración y publicación de cuatro actualizaciones con periodicidad trimestral, del reporte de resultados.
- Publicación anual de la base de datos del catálogo.
- Actualización y publicación anual del apartado metodológico.
- Actualización y publicación anual del apartado estadístico.

5.3.3 Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud

5.3.3.1. Centro de Documentación del Instituto Mexicano de la Juventud (CENDOC)

El Centro de Documentación es la biblioteca especializada del Instituto Mexicano de la Juventud, adscrita a la Dirección de Investigación y Seguimiento a Programas, antes





DIEJ. Encargada de compilar, organizar, sistematizar y difundir la información que resguarda en su acervo.

Tiene el objetivo de proporcionar información oportuna y actualizada en materia de juventud a todos los usuarios (personal interno del IMJUVE, estudiantes, investigadores, y público en general) interesados en realizar investigación sobre la temática y las realidades de las juventudes en México y en sus diversos entornos.

Durante 2020, se considera la realización de las siguientes actividades para el pleno funcionamiento del componente:

- Sistematización de información, mediante la catalogación de los diferentes materiales biblio hemerográficos que ingresan al acervo del Centro de Documentación.
- Digitalización de los diferentes materiales biblio hemerográficos editados bajo el sello IMJUVE.
- Atención especializada a usuarios de forma presencial y a distancia.
- Diseminación selectiva de la información, mediante la elaboración y difusión del boletín de novedades biblio hemerográficas a la red de bibliotecas con las que el Centro de Documentación tiene establecidos convenios de colaboración.
- Participación del Centro de Documentación en Ferias del Libro, para difundir las publicaciones y servicios del IMJUVE.
- Establecimiento de convenios de colaboración para solventar las necesidades específicas de usuarios del Centro de Documentación.
- Búsqueda, selección y conformación de la lista de material bibliográfico susceptible de ser adquirido.

5.3.3.2. Sello Editorial IMJUVE

El componente del Sello Editorial genera información técnica especializada para contribuir en el diseño de la política pública en materia de juventud en los distintos niveles e instituciones de gobierno. Lo anterior por medio de la articulación entre académicos, académicas y personas expertas para la supervisión y dictaminación de productos editoriales especializados, publicados por el IMJUVE o en colaboración con otras instancias. Asimismo, implementa acciones para la definición de criterios de





edición, lazos de colaboración e integración de información para la elaboración de productos biblio hemerográficos especializados en juventud.

De este modo, el componente del Sello Editorial propone y recibe estrategias de colaboración entre el Instituto, instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, para la elaboración, producción y difusión de materiales que contribuyan al mejor conocimiento de la juventud en México. Durante 2020, el Sello Editorial prevé la realización de las siguientes actividades:

- Publicación del contenido de la cuarta era de la revista JOVENes
- Participación en publicaciones por medio de coediciones
- Generación del contenido de publicaciones periódicas en materia de juventud
- Presentaciones editoriales
- Reuniones del Comité Editorial Jóvenes

5.3.3.3. Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud (SIEDET)

El componente aglutina las actividades relacionadas con la consolidación de un sistema de información estadística, demográfica y territorial sobre la situación de la población joven mexicana, que consista en la revisión, actualización y sistematización de información de interés nacional en conjunto con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil. También incluye la divulgación de la información sistematizada en plataformas de acceso abierto al público como el Catálogo Nacional de Indicadores y una plataforma en línea que contenga mapas con información georreferenciada y datos de registros administrativos sobre población joven.

Tiene el objetivo de recopilar, sistematizar y divulgar información estadística, demográfica y geográfica sobre la juventud mexicana, que sirva como insumo para la generación y articulación de políticas públicas integrales en materia de juventud. Durante 2020, el SIEDET implicará el desarrollo de las siguientes actividades:

 Organización de las actividades del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ), a través del seguimiento de acuerdos y la celebración de reuniones interinstitucionales.





- Elaboración de documentos de revisión de normas técnicas y conceptos, para la generación de información de interés nacional sobre población joven, en el seno de un grupo de trabajo específico para la generación y seguimiento de indicadores.
- Diseño de la versión de prueba de una plataforma en línea de acceso público para la difusión y consulta de información estadística, demográfica y territorial sobre la población joven en México.
- Elaboración de mapas y un primer compilado de indicadores sistematizados sobre población joven para incluirlos en la versión de prueba de la plataforma de difusión.

5.3.3.4. Encuesta Nacional de Juventud

La Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) es un proyecto estadístico emanado del IMJUVE en coordinación con el INEGI que pretende profundizar en el conocimiento de la situación de la población joven en México, con representatividad nacional y por entidad federativa. Esta actividad incluye la estimación de los costos, la definición de compromisos presupuestales, el diseño conceptual y metodológico –cuyos productos específicos sean el cuestionario y la muestra con representatividad nacional y por entidad federativa-, así como la designación de responsabilidades en cuanto al operativo en campo, en permanente articulación con instituciones aliadas. Su objetivo es la generación y sistematización de información actualizada sobre la situación de la población joven en México.

Durante 2020, la planeación de la Encuesta Nacional de Juventud implicará el desarrollo de las siguientes actividades:

- Celebración de reuniones interinstitucionales con actores estratégicos para la planeación de la ENJ.
- Revisar los lineamientos de la perspectiva de juventudes y literatura actualizada sobre estudios de juventud, para alimentar el diseño conceptual de la ENJ.
- Realizar un diagnóstico del tipo y la calidad de las fuentes de información disponibles sobre población joven en México, para justificar la necesidad y la pertinencia de la ENJ.
- Definir los aspectos metodológicos básicos de la ENJ en conjunto con el INEGI (alcance, tipo de muestra).





- Formular el cuestionario de la ENJ, considerando las implicaciones financieras y operativas de su extensión, así como aspectos éticos y normativos.
- Compilar en un documento el diseño conceptual, metodológico y la planeación financiera y operativa de la ENJ en conjunto con las instituciones aliadas.
- Reportar el proceso de avance de la ENJ, como parte de los informes semestrales del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud.

5.3.4. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente

5.3.4.1. Honorable Junta Directiva del IMJUVE.

Se refiere a los procesos y actividades desarrolladas para asegurar la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del máximo órgano de gobierno del IMJUVE (H. Junta Directiva), a través de la organización con las Direcciones del instituto y la vinculación con la Secretaría de Bienestar y con los miembros que integran ese cuerpo colegiado para contribuir al correcto funcionamiento administrativo del Instituto. Entre las actividades necesarias para su correcto funcionamiento destacan:

- Integrar la información correspondiente al orden del día y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones que deriven de la Junta Directiva.
- Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y, una vez aprobadas, obtener la firma del Presidente y del Secretario; asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados.
- Apoyar al Secretario de la Junta Directiva en la coordinación para la convocatoria y logística de la Junta Directiva.

5.3.4.2. Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales.

Implica evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto en forma periódica, mediante la generación de documentos de análisis a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos y orientarlos al desarrollo integral de las y los jóvenes. Entre las actividades por desempeñar en 2020 se encuentran:

• Coordinar a las áreas del instituto para la integración de los informes.





- Revisión de medios de verificación que son presentados por las áreas para el avance de metas y acciones.
- Actualizar los avances de metas en los sistemas de reporte (PASH y SICOIN)
- Integración del informe final para su presentación en la H. Junta Directiva.

5.3.4.3. Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto.

Se refiere al establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto, a fin de fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en los programas de apoyo del IMJUVE. Durante 2020, este componente considera el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar el contenido de los Lineamientos considerando los convenios suscritos con las entidades federativas y los municipios, así como por las Políticas de Operación y el Plan Anual de Trabajo 2020.
- Difundir los Lineamientos de Comprobación.
- Capacitar a las áreas operativas a fin de asegurar el cumplimiento de los Lineamientos.
- Emitir los estatus de validación en las comprobaciones conforme a los Lineamientos establecidos.

5.3.4.4. Atención a daños en el edificio principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017

Se refiere a las actividades desarrolladas por el IMJUVE con el objetivo de rehabilitar inmueble que ocupa, a través del seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020-2022. Entre éstas, destacan las siguientes:

- Revisión del dictamen actual de la rehabilitación del inmueble del Instituto Mexicano de la Juventud. Difundir los Lineamientos de Comprobación.
- Registro en cartera de inversión.
- Seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020-2022.





6. METAS E INDICADORES

6.1. Metas programas, U008 Subsidios a programas para jóvenes

Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp U008						
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Periodo de ejecución	Medio de verificación
			Convenios firmados con instancias estatales que hagan referencia a la creación o fortalecimiento de Centros Territorio Joven	25 nueva creación. 30 fortalecimiento 16 Fábricas Solidarias	2° trimestre	Convenios de colaboración
Apoyo al ejercicio de derechos y	Dirección de		Jóvenes voluntarios en los Centros Territorio Joven	165 voluntarios (2 voluntarios por centro)	3° trimestre	Cartas de aceptación de voluntariado
promoción de Rienestar v	Territorio Joven	Territorio Joven Jóvenes capacitados en Derechos Humanos en los Centros Territorio Joven	710 jóvenes capacitados en D.H.	4° trimestre	Constancias de capacitación	
			Vinculación con actores sociales para colaborar en los Centros Territorio Joven	10 vinculaciones	4° trimestre	Convenios de colaboración
			Servicios otorgados a jóvenes en los Centro Territorio Joven	7100 (100 servicios por territorio anual)	4° trimestre	Lista de servicios.
Rectoría de la política	Dirección de	Incorporación de los compromisos internacionales	Identificación de acciones en materia de juventud contenidas en las agendas internacionales.	l documento de identificación elaborado	2° trimestre	Informe de acciones
nacional en materia de juventud	Coordinación y Sectorial	y regionales de la política nacional de juventud	Insumos técnicos para el posicionamiento de la agenda de juventud y el reconocimiento de derechos en foros regionales	6 documentos técnicos elaborados	1°, 2° y 3° trimestre	Documentos técnicos







			e internacionales.			
Generación y articulación de conocimiento especializado en juventud			Porcentaje de avance en el diseño del cuestionario de la ENJ	100%	Anual	Minutas de reunión (CTEIJ y Grupo de Trabajo de la ENJ)
	Encuesta Nacional de Juventud	Porcentaje de avance en la elaboración del proyecto técnico de la ENJ	100%	Anual	Minutas de reunión, informe semestral del CTEIJ al SNIEG	
			Informes sobre el proceso de avance del proyecto de la ENJ	2 informes elaborados	2° y 4° trimestre	Informe semestral del CTEIJ al SNIEG

6.2. Metas programas, E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud

	Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp E016								
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Periodo de ejecución	Medio de verificación			
Apoyo al		formación y capacitació habilidades y empleabi enfoque de derechos h y juventud, perspectiva género e intercultur:		1 modelo de capacitación	1º trimestre	Documento del modelo de capacitación			
ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes	promoción de la participación de todas las Bienestar y Estímulos a la Juventud	,	Red de jóvenes capacitadores conformada por las modalidades "Nodos de Formación" y "Formadores de Facilitadores."	13 Nodos de Formación 120 Formadores de Facilitadores	2º trimestre	Constancias de capacitación			
			incorporados en la modalidad "Facilitadores"	1000 Facilitadores	4° trimestre	Cartas de aceptación			
	Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur		Jóvenes capacitados como "Puntos de Contacto", "Enlaces Operativos" y "Responsables de Brigada" quienes	20 "Puntos de Contacto" 23 "Enlaces Operativos"	2º trimestre	Constancias de capacitación			







			obtendrán habilidades de liderazgo, manejo de grupo y trabajo comunitario. Jóvenes integrados a la Estructura Nacional de Trabajo Juvenil Comunitario en la modalidad	150 "Responsables de Brigada" 2250 "Brigadistas"	4º trimestre	Cartas de aceptación
			"Brigadistas" Procesos de interacción comunitaria (por unidad de brigada)	150 informes finales referente a los procesos de interacción comunitaria	4° trimestre	Informe anual de actividades por "Unidad de Brigada"
	de C de F Tele	Red Nacional de Contenidos	Modelo de capacitación en creación de contenidos para radio y televisión	1 modelo conformado por 25 cápsulas	2° trimestre	Modelo de capacitación en formato digital
		de Radio y Televisión Dilo Fuerte	Catálogo de productos originales de radio o televisión	1 catálogo que refiera a 80 productos originales de radio o televisión	4° trimestre	Catálogo con la descripción de los 80 productos originales de radio o televisión
		Dirección de Coordinación Sectorial y Regional Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	Acciones conjuntas con instancias de la APF para la promoción de la participación de las personas jóvenes.	5 acciones	Anual	Informe de acciones
	Coordinación Sectorial y		Participación en espacios estratégicos para la promoción de los derechos humanos de las personas jóvenes	2 eventos	1°, 2° y 3 trimestre	Informe de participación
			Acciones de difusión de la oferta en política pública gubernamental para personas jóvenes	2 acciones de difusión	1°, 2° y 3 trimestre	Documento de acciones de difusión
			Acciones de acompañamiento y fortalecimiento de liderazgo a personas jóvenes.	1 acción	2° trimestre	Informes de acciones
			Coordinación y participación en convocatorias dirigidas a jóvenes.	6 convocatorias	1°, 2° y 3 trimestre	Convocatorias







			Herramientas para el seguimiento a la colaboración de las OSC al con espacios de la APF.	1 documento de herramientas	3° trimestre	Documento
			Trabajo coordinado con Organismos Internacionales para el apoyo y generación de espacios para la participación.	2 eventos	3° y 4° trimestre	Planes de trabajo
			Convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iniciativa privada, organismos internacionales y otros actores estratégicos para el fortalecimiento de programas en materia de juventud.	5 convenios	Anual	Convenios
		Premio Nacional de Juventud	Convocatoria Premio Nacional de la Juventud 2020	l convocatoria publicada	1° y 2° trimestre	Convocatoria
			Sesiones del Consejo de Premiación	3 sesiones	1°, 2° y 3 trimestre	Minutas de las sesiones
			Juventud	Galardonados seleccionados	20 personas	3° trimestre
			Ceremonia de Premiación	1 evento	4° trimestre	Nota de evento
		Consejo Ciudadano de	Actas de las sesiones del CONSEPP	4 actas	1° trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMUVE
	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Seguimiento de Políticas Públicas en	Emisión de la convocatoria para la renovación del CONSEPP	1 convocatoria publicada	3° trimestre	Página oficial del IMJUVE
		materia de juventud	Coordinación de proceso de selección de miembros del CONSEPP	1 dictamen de selección elaborado	4° trimestre	Archivo de la Dirección de Evaluación y Control
Rectoría de la política nacional en materia de juventud	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud	Laboratorio de Formación en Perspectiva de Juventudes	Capacitaciones impartidas de la "Charla-Taller Perspectiva de Juventudes"	30 capacitaciones	Anual	Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, vídeos.







			Documentos de difusión y comprensión de la Perspectiva de Juventudes	1 documento elaborado	2° trimestre	Documento en formato digital e impreso
			Instrumento de apoyo a la formación y sensibilización de "Prevención de adicciones y no criminalización de personas jóvenes"	1 instrumento elaborado	3° trimestre	Documentos de Ficha técnica y Presentación Power Point
			Instrumentos de evaluación al conocimiento adquiero sobre Perspectiva de Juventudes	1 instrumento elaborado	3° trimestre	Documento técnico en formato digital
			Material biblio hemerográfico catalogado	1500 materiales	Anual	Registro de catalogaciones realizadas
		Centro de Documentación del IMJUVE (CENDOC)	Usuarios atendidos	700 usuarios	Anual	Registro de usuarios atendidos
			Convenios de colaboración con bibliotecas	230 convenios de colaboración (140 convenios de Préstamo interbibliotecario) (90 convenios de Canje)	Anual	Convenios de colaboración enviados a las diferentes instituciones
			Boletín mensual de novedades biblio hemerográficas	12 boletines (1 por mes)	Anual	Boletines
Generación y articulación de conocimiento especializado	Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud		Adquisición de material bibliográfico especializado	1 adquisición	3° trimestre	Material adquirido/ Orden-factura de adquisición
en juventud	Savernaa		Números publicados del Boletín conTEXTO JOVEN	3 números	1° , 2° y 4° Trimestre	Documento digital o impreso
			Números publicados de <i>JOVEN</i> es. Revista de Estudios Sobre Juventud	1 número	3° Trimestre	Documento digital o impreso
		Sello Editorial	Convocatoria JOVENes Revista de Estudios Sobre Juventud	1 convocatoria publicada	1° Trimestre	Documento PDF subido a plataformas oficiales
			Reuniones del Comité Editorial	3 reuniones	1° , 2° y 4° Trimestre	Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, vídeos.







			Eventos de presentación de productos editoriales	8 eventos	Anual	Listas de asistencia, fotografías, notas periodísticas, vídeos.
			Publicaciones en coedición	2 publicaciones	2° y 4° Trimestre	Documento digital o impreso
	Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre	Reuniones interinstitucionales celebradas	4 reuniones	Anual	Minutas y listas de asistencia de reuniones	
		Documentos validados de revisión de normas técnicas y conceptos para la generación de información sobre población joven	3 documentos	Anual	Correos electrónicos, oficios de envío al SNIEG y/o acuse de recepción de los documentos	
		Juventud	Plataforma publicada en línea con información estadística, demográfica y geográfica sobre población joven (versión beta)	1 plataforma	4º trimestre	Sitio web de la plataforma

6.3. Metas programas, P001 Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social

	Metas programadas para el ejercicio fiscal 2020, Pp P001								
Línea de Acción PAT	Área responsable	Proyecto	Proyecto Unidad de medida		Periodo de ejecución	Medio de verificación			
		Reuniones de grupos de trabajo	12 reuniones	Anual	Minutas de reunión				
Rectoría de la política nacional en materia de juventud	política nacional en materia de Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF	Convenios con instancias de la APF e instancias locales para el fortalecimiento de la política pública en materia de juventud	10 convenios	Anual	Convenio			
			Acciones de seguimiento a la política pública en materia de	5 acciones	2° y 3° trimestre	Informe de seguimiento			







			juventud a nivel			
			federal y local			
		Fortalecimiento de los marcos	Reuniones de trabajo	10 reuniones	2° y 3° trimestre	Minutas
		normativos de promoción,	Documentos elaborados	3 documento	2° y 3° trimestre	Documento elaborado
		protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes	Campañas implementadas	1 campaña	2°, 3° y 4° trimestre	Informe de campaña
			Diagnóstico para el fortalecimiento de las instancias de juventud de las entidades federativas.	1 diagnóstico	4° trimestre	Diagnóstico
		Fortalecimiento de las instancias de juventudes, para mejorar acciones a nivel local y estatal	Ruta de trabajo para el fortalecimiento de las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas.	1 ruta de trabajo diseñada	4° trimestre	Documento con ruta de trabajo
			Generación de mecanismos de vinculación y comunicación efectiva con las instancias locales de juventud	10 mecanismos	Anual	Documento con mecanismos
			Sesiones de trabajo interinstitucional del SIMEJUV con enlaces institucionales	2 sesiones	1° trimestre y 3° trimestre	Lista de asistentes, Minuta de la reunión
	Dirección de Investigación y Estudios Sobre	Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)	Plataforma web de monitoreo y evaluación de metas en materia de juventud	1 plataforma	4° trimestre	Documentos con esquema del contenido de la plataforma, Minutas de reuniones de planeación
	Juventud	Javentud	Informes técnicos de análisis y seguimiento de políticas en materia de juventud	2 informe	Anual	Archivo digital
		Catálogo de Intervenciones Gubernamentales	Actualización trimestral del catálogo	3 actualizaciones	1°, 2° y 3° trimestre	Archivo digital, Publicación en la página







		en Materia de Juventud				web del IMJUVE
			Reporte de resultados trimestral del catálogo	3 reportes	1°, 2° y 3° trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE
			Publicación anual de la base de datos del catálogo	1 catálogo publicado	4° Trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE
			Publicación del documento metodológico anual del Catálogo	1 publicación (documento metodológico)	4° trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE
			Publicación del documento estadístico anual del Catálogo	1 publicación documento estadístico)	4° trimestre	Archivo digital, Publicación en la página web del IMJUVE
		Honorable Junta Directiva del IMJUVE	Sesiones Ordinarias de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE	4 actas	Anual	Archivo de la Dirección de Evaluación y Control
		Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto	Lineamientos para la comprobación del gasto	1 lineamientos elaborados	2° trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMJUVE
Planeación y operación de sistemas internos de	Dirección de Evaluación y		Capacitaciones en materia de comprobación	5 listas de asistencia	3° trimestre	Portal de transparencia de la página oficial del IMJUVE
control, evaluación y administración eficiente	Control		Informes de Gestión sobre el desempeño general de la Entidad	2 informes	1° y 3° trimestre	Carpeta de la H. Junta Directiva
		Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales	Informes de Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad	2 informes	2° y 4° trimestre	Carpeta de la H. Junta Directiva
			Reportes del Sistema de Control Interno Institucional	8 reportes	Anual	Carpeta de la H. Junta Directiva









	Dirección de Recursos Humanos y Materiales	Atención a daños en el Edificio	Revisión del dictamen actual de la rehabilitación del inmueble del Instituto Mexicano de la Juventud.	1 dictamen actualizado	2º trimestre	Oficios, minutas de reuniones
		Principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de	Registro en Cartera de Inversión.	1 registro concluido	3° trimestre	Alta en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP
		septiembre 2017	Seguimiento al mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión 2020- 2022	1 reporte de seguimiento	3º trimestre	Alta en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP





7. GLOSARIO INSTITUCIONAL²

Acciones afirmativas: Son aquellas acciones encaminadas a la reducción institucional de las desigualdades políticas, económicas, sociales o culturales de las que han sido objeto las y los jóvenes en general, así como juventudes históricamente excluidas o discriminadas. El objetivo de este tipo de acciones es mejorar la calidad de vida de los grupos históricamente excluidos y compensarlos por los prejuicios o la discriminación que los que hayan sido víctimas.

Agencia y participación: Se refiere al reconocimiento de la capacidad que gozan las y los jóvenes para elegir y conducir, en un marco de restricciones estructurales impuestas, de manera consciente y responsable, la plena realización de su proyecto de vida, así como a la obligación del Estado de garantizar el acceso a insumos y vías institucionales suficientes para ejercitar plenamente sus derechos, incluido el de una participación efectiva.

Brecha de desigualdad: Se refiere a las distintas asimetrías que limitan, impiden o niegan el acceso igualitario a oportunidades, así como el ejercicio pleno de derechos para personas jóvenes o grupos juveniles diversos.

Desigualdades y formas de articulación intergeneracional: Se refiere al desarrollo de acciones afirmativas que ayuden a disminuir las brechas de desigualdad que existen entre distintas generaciones, así como a la conjunción de experiencias y saberes entre grupos etarios (niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores) que contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas y a la generación de relaciones sociales armónicas y libres de violencia.

Espacios y territorios juveniles: Se refiere a la importancia de habilitar, recuperar y dignificar espacios físicos, transitorios y virtuales, para la articulación, recreación, socialización y bienestar de las personas jóvenes.

2020 LEONA VICARIO LEONA VICARIO

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 1500 1300 www.gob.mx/imjuve

² Términos y conceptos adecuados conforme al marco de las funciones y atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud.



Joven: Son personas entre 12 y 29 años reconocidas como sujetos de derecho, en virtud de su composición heterogénea, necesidades particulares y condiciones de desigualdad respecto a otros grupos etarios.

Juventud: Es un periodo en el curso de vida cuya multiplicidad de trayectos, desigualdades y oportunidades vividas en contextos socioculturales, educativos, laborales, económicos, étnicos, fenotípicos, regionales y de consumos diversos, genera una compleja, dinámica y heterogénea configuración de formas de experimentar, individual y colectivamente, la condición joven.

Inclusión: Se refiere al desarrollo de mecanismos de acción afirmativa y discriminación positiva que permitan el empoderamiento, bienestar y ejercicio efectivo de derechos juventudes históricamente discriminadas (indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, etcétera).

Perspectiva de curso de vida: Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida como aspectos decisivos en la configuración del bienestar y el desarrollo humano de cada persona. Bajo esa premisa, el pleno ejercicio derechos depende de la interacción de cambios y experiencias vividas a lo largo del curso de la vida, de transiciones acumulativas que cada persona experimenta influenciadas por su contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. Mediante este enfoque, es posible identificar ventanas de oportunidad para sentar bases estratégicas para el desarrollo de las personas, entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.

Perspectiva de derechos: La perspectiva de derechos sirve para reconocer que las personas jóvenes son acreedoras a derechos por el sólo hecho de ser jóvenes, reivindicando la obligación de las instituciones del Estado para garantizar su pleno ejercicio y con ello, el desarrollo integral de todos sus ciudadanos. Asimismo, permite reconocer a las y los jóvenes como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos y libertades. En ese sentido, el enfoque de derechos implica superar la actual tendencia a organizar las políticas de juventud en torno a necesidades y centrarlo en cambio en la reducción de desigualdades y en el bienestar integral de la persona.





Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Perspectiva de juventudes: Es la visión práctica y metodológica que nos permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

Ello en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad (de género, cultural, lingüística, etcétera), así como la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover el ejercicio de su ciudadanía efectiva.

Sujetos de derecho: Personas cuya relación con el Estado se desarrolla en virtud del reconocimiento de cualidades específicas que le configuran como grupo de atención diferenciada, esta vez, con la finalidad de ofrecer protección integral y progresiva, adecuada a su trayectoria de vida.

Transversalidad: Es la articulación, homologación, correspondencia y complementariedad de las políticas públicas, presupuestos, programas y acciones formulados por las instituciones del Estado y la sociedad para la atención de las personas jóvenes, incluyendo la integración práctica de conceptos y recursos técnicos, sobre la base del reconocimiento de la intersección entre desigualdades que les afectan, la pluralidad de los grupos que conforman y la relevancia de su participación para el desarrollo de acciones con impacto en sus trayectorias de vida.







8. ANEXOS

8.1. Matriz de Alineación del PAT 2020

ALINEACIÓN DEL	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL IMJUVE CON PLANES, PROGRAMAS Y MARCOS ESTRATÉGICOS							
Componente PAT 2020	Líneas de Acción PAT 2020	PND 2019- 2024 Eje General	PND 2019-2024 Estrategia	ODS	Programa Sectorial de Bienestar ¹	Programa Nacional de Juventud 2020-2024 ¹		
Territorio Joven			1.11 Libertad e Igualdad 2.1. Construir un país con bienestar.	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas		Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes. Objetivo General 3. Promover el		
Laboratorio de Habilidades	Apoyo al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.	1. Política y gobierno 2. Política Social	1.11 Libertad e Igualdad 2.1. Construir un país con bienestar. 2.3 Programas	5. Igualdad de género.8. Trabajo decente y crecimiento económico.10. Reducción de las desigualdades.		derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar		
Jóvenes por la Transformación. Brigadas Comunitarias de Norte a Sur			1.4. Cambio de Paradigma en seguridad2.3 Programas2.7 Cultura para la paz, para el	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades.		Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.		



¹ Pendiente por publicar.





	bien todo	nestar y para os		Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte	dem parti 1.11 L	icipativa.	5. Igualdad de género.	Objetivo General 1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Premio Nacional de Juventud	para	adigma en	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades	Objetivo General 1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar
Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud	corru	Erradicar la upción, el endio y la olidad.		Objetivo General 1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	para	Cambio de la	5. Igualdad de Género. 10. Reducción de Desigualdades 17. Alianzas Para Lograr los Objetivos.	Objetivo General 1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.







					Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la APF	Rectoría de la política nacional en materia de juventud.	I. Política y Gobierno 2. Política Social	I.4. Cambio de paradigma en seguridad. 2.3. Programas	5. Igualdad de Género. 10. Reducción de Desigualdades 17. Alianzas Para Lograr los Objetivos	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y			I.4. Cambio de paradigma en seguridad.	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género.	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes







a ción.
nuir la
a las
u
a de
over el
s a una
ıcia
arrollo
over el
ciales
mo
ar los
у
a de
auc
e su
- Su
over el
itables,
mo
las
over el
s a una
icia
arrollo
ver la
/enes
а
ción.
nuir la
a las







		8. Trabajo decente	juventudes para impulsar su
		y crecimiento	inclusión e igualdad efectiva de
		económico	oportunidades.
		10. Reducción de	Objetivo General 3. Promover el
			=
		las desigualdades	derecho de las y los jóvenes a una
		17. Alianzas para	vida en paz y libre de violencia
		lograr los objetivos.	para posibilitar el pleno desarrollo
			de su proyecto de vida.
			Objetivo General 4. Promover el
			ejercicio de los derechos sociales
			de las personas jóvenes como
			condición para alcanzar su
			bienestar.
			Objetivo General 5. Facilitar los
			procesos de emancipación y
			construcción de autonomía de
			las personas jóvenes para
			fortalecer la continuidad de su
			curso de vida.
			Objetivo General 6. Promover el
			desarrollo de entornos habitables,
			sostenibles y adecuados como
			condición del bienestar de las
			personas jóvenes.
			Objetivo General 1. Promover la
	1.4 Cambio en el	1. Fin de la Pobreza	participación de las y los jóvenes
	paradigma en	4. Educación de	en los asuntos públicos para
	seguridad.	calidad	incidir en el proyecto de nación.
	1.5 Hacia una	5. Igualdad de	Objetivo General 2. Disminuir la
Laboratorio de	democracia	género	discriminación entre y hacia las
Formación en	participativa.	1 0. Reducción de	juventudes para impulsar su
Perspectiva de	1.11 Libertar e	las desigualdades	inclusión e igualdad efectiva de
Juventudes	Igualdad.	16. Paz, justicia e	oportunidades.
	2.7 Cultura para	instituciones	Objetivo General 3. Promover el
	la paz, para el	sólidas	derecho de las y los jóvenes a una
	bienestar y para	17. Alianzas para	vida en paz y libre de violencia
	todos.	lograr los objetivos	para posibilitar el pleno desarrollo
	20003.		de su proyecto de vida.
		1	de sa projecto de vida.







			objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV)	1.8 Mandar obedeciendo 2.1. Construir un país con bienestar 2.3 Programas	1. Fin de la pobreza 2. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para







Catálogo de Intervenciones Gubernamentales en Materia de Juventud	Generación y	I. Política y	1.4 Cambio de paradigma en Seguridad. 1.11 Libertad e Igualdad 2.3 Programas	1. Fin de la pobreza 2. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Documentación del	articulación de	Gobierno	Educación.		participación de las y los jóvenes







Instituto Mexicano de la Juventud (CENDOC).	conocimiento especializado en juventud	2. Política Social 3. Economía		4. Educación de Calidad 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.
Sello Editorial IMJUVE.			1.4. Cambio de paradigma en seguridad. 1.5 Hacia una democracia participativa. 2.7. Cultura para la Paz, para el bienestar y para todos.	4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.







Sistema de Información Estadística, Demográfica y Territorial sobre Juventud (SIEDET)	2.1 Construir un país con bienestar. 3.13 Ciencia y tecnología.	1. Fin de la pobreza 2. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Encuesta Nacional de Juventud	1.5 Hacia una democracia participativa. 2.1. Construir un país con bienestar 2.7 Cultura para la paz, para el	 Fin de la pobreza Salud y bienestar Educación de calidad Igualdad de género Reducción de las desigualdades 	Objetivo General 1. Promover la participación de las y los jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación. Objetivo General 2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.







			bienestar y para todos. 3.13 Ciencia y tecnología.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	Objetivo General 3. Promover el derecho de las y los jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Objetivo General 4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar. Objetivo General 5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida. Objetivo General 6. Promover el desarrollo de entornos habitables, sostenibles y adecuados como condición del bienestar de las personas jóvenes.
Honorable Junta Directiva del IMJUVE. Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales. Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto. Atención a los daños en el Edificio Principal del IMJUVE provocados por el sismo del 19 de septiembre 2017	Planeación y Operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente.	I. Política y Gobierno	1.1 . Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	





8.2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios

					Detalle d	e la Matriz						
Ramo:		20 - Bienestar social										
Unidad Responsable:		VUY - Instituto Mexica	ano de la	Juventud								
Clave y Modalidad de	el Pp:	E - Prestación de Serv	icios Públ	icos								
Denominación del Pp	:	E-016 - Articulación d	e políticas	públicas int	tegrales de j	uventud						
					Clasificació	n Funciona	l:					
Finalidad:		2 - Bienestar Social										
Función:		6 - Protección Social										
Subfunción:		8 - Otros Grupos Vuln	erables									
Actividad Institucion	al:	16 - Juventud										
Fin												
	Objetivo			Orden			Supu	estos				
	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la participación y cohesión social de las y los jóvenes			1			ienestar y desa	gobierno contribuyen a rrollo de las y los jóvenes. e en las 32 entidades se estables.	Metas 2020			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de las y los jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	El indicador mide la disminución de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	(Total de personas jóvenes en situación por debajo de la línea de pobreza extrema/ Total de personas jóvenes)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Jóvenes que se encuentran en situación pobreza extrema: Informe de Resultados de la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL	Bienal	6.70%	2,628,420	39,230,155







					Propo	ósito						
	Objetivo		Orden			Supuestos						
		,		1		Las condiciones económicas políticas y sociales en el país se mantienen estables o mejoran.			Metas 2020			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del de Indicador Medición Medición Medición			Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de jóvenes beneficiarios que logran incorporarse a los procesos de desarrollo e impulso al bienestar a través de acciones de participación y/o cohesión social.	Mide el porcentaje de jóvenes beneficiarios que se incorporan a espacios de participación y/o cohesión social.	(Número de jóvenes que se incorporan a espacios de participación y/o cohesión social) / (Total de jóvenes que concluyen su registro en convocatorias del programa E016)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Encuesta de seguimiento de jóvenes incorporados a procesos de desarrollo e impulso al bienestar: IMJUVE; Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE.	Anual	70%	490	700

					Compor	ente						
	Objetivo			Orden		Supuestos						
Acciones para fortale	para fortalecer la participación y cohesión social de jóvenes realizadas.			1		Las y los jóvenes incorporan y utilizan los conocimientos adquiridos.			Metas 2020			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de jóvenes involucrados en acciones de participación y cohesión social.	Mide la permanencia de las y los jóvenes participantes de los diferentes componentes del programa E016.	(Número de jóvenes que concluyen su participación del programa E016)/ (Total de jóvenes inscritos del	Relativo	Jóvenes (Porcentaje)	Gestión (Estratégico)	Eficacia	Anual (Trimestral 2019)	Informes de la H. Junta Directiva del IMJUVE; Padrón Único de Beneficiarios; Base de datos de	Anual	90%	4161	4623







		Ejercicio Fiscal t del programa E016)*100						Beneficiarios Indirectos				
Proporción de mujeres jóvenes involucradas en acciones de participación y/o cohesión social	Mide la cantidad de mujeres que fortalecen su participación y/o cohesión social a través del Programa presupuestal respecto al total de participantes	(Número de mujeres que participan en las acciones del Programa E016 en materia de participación y/o cohesión social) / (Total de jóvenes participantes del Programa E016)*100	Relativo	Mujer (Porcentaje)	(Gestión) Estratégico	Eficacia (Eficiencia)	Trimestral (Semestral en 2019)	Padrón Único de Beneficiarios e Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE.	Anual	90%	2081	2312
Porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios	Mide el porcentaje de beneficiarios que	(Número de jóvenes						Encuesta en materia	1er Semestre	0%	0	44,623
que reconocen su acceso a los derechos establecidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.	reconocen su acceso a los derechos sociales de los jóvenes (establecidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes).	que participan en el programa E016 que reconocen sus derechos sociales)/ (Total de jóvenes del programa E016)*100	Relativo	Jóvenes (Porcentaje)	Gestión (Estratégico)	Eficiencia	Semestral (Anual en 2019)	de reconocimiento de derechos IMJUVE: ÁREA OPERATIVA Informes FINAL: Página del IMJUVE.	2do Semestre	80%	35698	44,623
Índice de satisfacción de beneficiarios	Mide el grado de satisfacción experimentado por los beneficiarios de alguna de las acciones realizadas por el IMJUVE para el impulso a la participación y el bienestar juvenil	(Sumatoria de personas que califican como "Excelente" el servicio*100 + Sumatoria de personas que califican como "Muy Bueno" el servicio *75 + Sumatoria de personas que califican como "Bueno" el servicio *50 + Sumatoria de personas que califican como "regular" el servicio *25 + Sumatoria de personas que califican como "magular" el servicio *25 + Sumatoria de personas que califican como "malo" el servicio	Relativo	Informe (Promedio)	Gestión	Eficiencia (Eficacia)	Anual	Encuesta de satisfacción de las y los jóvenes beneficiarios	Anual	80%	560	700







*0)/Total de personas encuestadas))					

					Activ	ridad						
	Objetivo			Orden			Supues	stos				
Conformar mecanismos q	nformar mecanismos que incentiven la participación y cohesión social para las los jóvenes Indicador Definición Método de Calculo			1		el año ante otorgados n difusión particip incremento IMJUVE, aum	erior, por lo cua o varía significa o incremente el pantes y expedio en el Número onenta el número	mismo presupuesto que I el número de apoyos tivamente. La adecuada número de jóvenes entes completos. El de Alianzas que tiene el o de jóvenes interesados convocatorias		Meta	s 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador				Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de cumplimiento de la	Mide la eficacia del proceso de convocatoria a	(Número de integrantes de la Red Nacional de							1er Semestre	90%	108	120
integración de la Red Nacional de Capacitadores en materia de fomento a la participación y el bienestar juvenil.	las personas jóvenes para participar en las tareas de la Red Nacional de Capacitadores para el fomento a la participación y el bienestar juvenil.	Capacitadores) / (Número de integrantes de la Red Nacional de Capacitadores considerada como meta en el Programa Anual de Trabajo del IMJUVE)*100	Relativo Promedio Gestión Ef		Eficacia	Semestral (Trimestral en 2019)	Constancias de capacitación	2do Semestre	90%	108	120	
Porcentaje de cumplimiento de la	Mide la eficacia de la Estructura Nacional de	(Número de brigadas realizadas durante t)/	Relativo	Promedio	Gestión	Eficacia			1er Semestre	0	0	150







integración de la Estructura Nacional de Trabajo Juvenil	Trabajo Juvenil Comunitario para el fomento a la participación	(Número de brigadas consideradas como meta en el Programa de Trabajo										
Comunitario para el fomento de la participación y el bienestar juvenil	y el bienestar juvenil.	del IMJUVE)*100					Semestral (Trimestral en 2019)	Registros de brigadas de participación juvenil regionales	2do Semestre	85%	128	150
Porcentaje de cumplimiento de la integración de la Red de Jóvenes con Incidencia	Mide la eficacia del proceso de convocatoria a las personas jóvenes para participar en las tareas de la Red Nacional de	aceptación validadas por	Relativo	Dramadia	Gestión	Eficacia	Semestral (Trimostral	Cartas de aceptación y Padrón Único de	1er Semestre	0	0	400
en Medios de Comunicación para el fomento a la participación y el bienestar juvenil	Jóvenes con Incidencia en Medios de Comunicación para el fomento a la participación y el bienestar juvenil.	beneficiarios considerados como meta en el Programa Anual de Trabajo del IMJUVE)*100	Keiativo	Promedio	Gestion	Ericacia	(Trimestral en 2019)	y Padron Unico de Beneficiarios	2do Semestre	90%	360	400

	Objetivo			Orden			Supues	stos				
	en materia de juventud para le le políticas, programas y acci			2		Las conv	rocatorias logra espera	n tener la cobertura ida		Meta	s 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta Unidad de Indicador		Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador	
Porcentaje del cumplimiento en la generación de	Mide la eficiencia en la generación de	((Número de documentos en materia de juventud							1er Semestre	33.33	1	3
información en materia de juventud que permita mejorar programas que en su población objetivo considere a jóvenes	documentos en materia de juventud que permitan la mejora de programas dirigidos a jóvenes	generados en el ejercicio fiscal t) / (Número de documentos en materia de juventud establecidos en el Programa Anual de Trabajo))/100	Relativo	Informe (Porcentaje)	Gestión	Eficiencia	Semestral	Documentos en materia de juventud presentados ante la H. Junta Directiva	2do Semestre	100	3	3







	Objetivo			Orden			Supue	stos				
Mejorar la	a eficiencia en los procesos o	del Programa		1		participai incremento IMJUVE aum	ntes y de exped en el número	rementa el número de dientes completos. El de alianzas que tiene el o de jóvenes interesados convocatorias		Meta	s 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Eficiencia en las convocatorias.								Convocatorias emitidas, Programa	1er Trimestre	0%	0	10
incluyendo fecha programada de	Mide la eficacia del	(Sumatoria de la						Anual de Trabajo, publicación de	2do Trimestre	80%	8	10
emisión, alcance de las metas, actas de	proceso de selección de beneficiarios	ponderación por convocatoria) / (Total de	Relativo	Publicación (Porcentaje)	Gestión	Eficacia	Trimestral	resultados, actas de dictaminación	3er Trimestre	80%	8	10
dictaminación y fecha de entrega de resultados.		convocatorias)*100						(5 convocatorias 1PAT, 5 Publicaciones y 5 actas de dictaminación)	4to Trimestre	80%	8	10
									1er Trimestre	25%	4	16
		((Número de convenios y						Base de datos de los	2do Trimestre	75%	12	16
Eficiencia en la	Mide la eficiencia entre	reconocimientos de participación generados						convenios y reconocimientos	3er Trimestre	100%	16	16
vinculación para el desarrollo del Programa E016	las acciones de coordinación del Instituto y su planeación	en el ejercicio fiscal) / (Número de instancias vinculadas establecidos en el Programa Anual de Trabajo))/100	Relativo	Convenio (Porcentaje)	Gestión	Eficacia	Trimestral	Área operativa del IMJUVE Área de vinculación del IMJUVE	4to Trimestre	100%	16	16
Decempaño de los									1er Semestre	0.00	0	700
	Mide el desempeño de los beneficiarios del Programa E016	Sumatoria de evaluaciones de beneficiarios /total de evaluaciones a beneficiarios del programa E016/100	Relativo	Informe	Gestión	Eficacia	Semestral	Informes trimestrales a la H. Junta Directiva Evaluaciones IMJUVE	2do Semestre	60%	420	700







					Deta	lle de la Ma	triz								
Ramo:		20 - Bienestar social													
Unidad Respons	able:	VUY - Instituto Mexicano	de la Ju	ventud											
Clave y Modalida	ad del Pp:	U - Otros subsidios													
Denominación d	el Pp:	U-008 - Subsidio a Progr	amas pai	a Jóvenes											
					Clasific	ación Func	ional:								
Finalidad:		2 - Bienestar Social													
Función:		6 - Protección Social													
Subfunción:		8 - Otros Grupos Vulnera	Otros Grupos Vulnerables												
Actividad Institu	ıcional:	16 - Juventud													
	Fin														
	Objetivo			Orden			Supue	stos							
discriminados me	ndar atención prioritaria a diante la coordinación y fo pales dedicadas a la atenció	rtalecimiento a instancias		1		dismi socioeconó	nuir las brecha micas de los jó	gobierno contribuyen a ls de desigualdad venes. Las condiciones s se mantienen estables.		М	ietas 2020				
Indicador	Definición	Método de Calculo Método de Cal								Denominador					
Porcentaje de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema.	El indicador mide la disminución de jóvenes que se encuentran situación en situación por debajo de la línea de pobreza extrema.	s (Total de personas jóvenes en situación de pobreza extrema)/(Total de			Estratégico	Eficacia	Bienal	Jóvenes que se encuentran en situación pobreza extrema: Informe de Resultados de la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL	Bienal	6.70%	2,628,420	39,230,155			







						Propósito						
	Objetivo			Orden			Supue	stos				
IMJUVE implementa	cancias, dependencias e instituciones de juventud en coordinación cor JUVE implementan acciones de participación social incorporando a las los jóvenes a fin de generar su bienestar y desarrollo.			1				s, políticas y sociales en estables o mejoran.		N	1etas 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Denominador		
Porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas que les permitan incorporarse a los procesos de desarrollo social.	Mide el porcentaje de las y los jóvenes beneficiarios indirectos que adquieren herramientas para incorporarse a los procesos de desarrollo social a través de los programas y servicios brindados por instancias estatales y municipales de juventud.	(Número de jóvenes beneficiarios que logran incorporarse a procesos de desarrollo social del Programa U008) / (Número de jóvenes beneficiarios de capacitaciones del Programa U008)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Jóvenes beneficiarios indirectos: Encuesta de seguimiento de los jóvenes incorporados a los procesos de desarrollo social e impulso al bienestar; Informes de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE	Anual	80%	440	550

					C	Componente						
	Objetivo			Orden			Supue	stos				
Instancia	Instancias, dependencias e instituciones apoyadas			1		destinar	los recursos a	estatales y municipales lo estipulado en los ntos de vinculación		M	letas 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	2020 programada Numerador Denom		
Porcentaje de instancias	tancias Mide la eficiencia en la estatales y municipale							Padrón único de Beneficiarios,	1er Trimestre	0%	0	71
beneficiadas en relación con las metas establecidas en el Programa	integración de la Red de centros Territorio Joven que promuevan	dedicadas a la atención integral de la juventud que promueven la participación	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	convenios de colaboración e informes de la H. Junta	2do Trimestre	0%	0	71
Anual de Trabajo (PAT)	la participación social	social de las y los jóvenes) / total de apoyos establecidos como meta en						Directiva	3er Trimestre	30%	21	71



Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 1500 1300 www.gob.mx/imjuve





		el PAT para instancias estatales y municipales dedicadas a la atención integral de la juventud) * 100							4to Trimestre	90%	64	71
	Objetivo			Orden			Supue	stos				
	ervicios dirigidas a las u lo enestar y desarrollo propor	s jóvenes que generan su cionadas.		2				an lo aprendido en las ándose a proceso de social		M	letas 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
Porcentaje de las y los jóvenes que concluyen el proceso de		((Número de las y los jóvenes que concluyen el						Base de datos.	1er Semestre	0%	0	710
capacitación y reconocen sus derechos en relación con la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo (PAT)	Mide la eficiencia de los procesos de capacitación	proceso de capacitación)/(Número de Jóvenes capacitados establecidos como meta en el (PAT))*100	Relativo	Jóvenes	Gestión	Eficacia	Semestral	informes a la H. Junta Directiva Programa Anual de Trabajo (PAT).	2do Semestre	80%	568	710
Proporción de	Mide la cantidad de mujeres que fortalecen	(Número de mujeres involucradas en acciones del programa U008 en						Informe la H. Junta	1er Semestre	0%	0	3,550
mujeres jóvenes involucradas en acciones de impulso a la participación social	su participación social a través de la oferta de acciones que otorga el Programa respecto al total de participantes	materia de impulso a la participación) / (Total de jóvenes involucrados en acciones del programa U008 en materia de impulso a la participación)*100	Relativo	Mujer	Gestión	Eficacia	Semestral	directiva Padrón de Beneficiarios Página de transparencia	2do Semestre	90%	3,195	3,550
Razón de las y los jóvenes	Refiere a la relación entre el número de las y los jóvenes que	(Número total de las y los jóvenes beneficiarias de						Base de datos,	1er Semestre	0%	0	71
beneficiarias de las actividades y/o servicios por centro Territorio Joven	asisten a las actividades y/o servicios por centro Territorio Joven al momento de la medición.	las actividades y/o servicios) / (Número total de centros Territorio Joven)	Relativo	Jóvenes	Gestión	Eficiencia	Semestral	Informes a la H. Junta Directiva, Programa Anual de Trabajo (PAT)	2do Semestre	100	7100	71







Índice de satisfacción de beneficiarios.	Mide el grado de satisfacción de los beneficiarios directos e indirectos a fin de identificar áreas de mejora	(Sumatoria de personas que califican como "Excelente" el servicio*100 + Sumatoria de personas que califican como "Muy Bueno" el servicio *75 + Sumatoria de personas que califican como "Bueno" el servicio *50 + Sumatoria de personas que califican como "regular" el servicio * 25+ Sumatoria de personas que califican como "regular" el servicio * 25+ Sumatoria de personas que califican como "malo" el servicio *0)/Total de personas encuestadas))	Relativo	Encuesta	Gestión	Calidad	Anual	Encuestas de satisfacción, base de datos	Anual	95%	542	570	
--	--	--	----------	----------	---------	---------	-------	--	-------	-----	-----	-----	--

						Actividad						
	Objetivo			Orden			Supues	tos				
Mejorar	la eficiencia en los proceso	os del Programa		1		La plan	eación es enfo	cada por procesos		М	letas 2020	
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Periodo 2020	Meta programada	Numerador	Denominador
	(Número de componente que generan políticas y/c							1er Trimestre	100%	2	2	
Eficiencia en la	establecer lineamientos	que generan politicas y/o reglas de operación en 2020 del IMJUVE) / (Total						Políticas o Reglas de	2do Trimestre	100%	2	2
Políticas y/o Reglas de operación	establecer lineamientos para la operación de las fiticas y/o Reglas de operación optima del programa de computado de compu	de componentes)*100 Entendiéndose como	Relativo	Informe	Gestión	Eficacia	Trimestral	Operación del Programa U008	3er Trimestre	100%	2	2
		componente los programas operativos del IMJUVE							4to Trimestre	100%	2	2
Eficiencia en las convocatorias,								Convocatorias emitidas	1er Trimestre	0%	0	5
incluyendo fecha programada de	Mide la eficacia del	nonderación nor		5.111	o(Programa Anual de Trabajo Publicación de	2do Trimestre	100%	5	5
emisión, alcance de las metas, actas de dictaminación y	proceso de selección de beneficiarios	convocatoria) / (Total de convocatorias)*100	Relativo	Publicación	Gestión	Eficacia	Trimestral	resultados: Publicados en la página del IMJUVE	3er Trimestre	100%	5	5
fecha de entrega de resultados								Actas de Dictaminación	4to Trimestre	100%	5	5



Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 1500 1300 www.gob.mx/imjuve





								Área operativa del IMJUVE				
		((Número de convenios y						Base de datos de los	1er Trimestre	0%	0	10
Eficiencia en la vinculación para el	Mide la eficiencia entre las acciones de coordinación del	reconocimientos de participación generados en el ejercicio fiscal 2020) /	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	convenios y reconocimientos Área operativa del	2do Trimestre	30%	3	10
desarrollo del Programa U008	Instituto y su planeación	(Número de instancias vinculadas establecidos en el Programa Anual de	Relativo	roiceitaje	Gestion	Elicacia	Tilllesual	IMJUVE Área de vinculación	3er Trimestre	90%	9	10
		Trabajo))/100						del IMJUVE	4to Trimestre	90%	9	10

